



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

martes, 18 de octubre de 1988

Número 83

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA	
<b>CONSEJERÍA DE GOBERNACION</b>				
4332	Resolución de 11 de octubre de 1988, de la Dirección General de Juego, declarando la inaplicabilidad del visado, por el grupo sindical ganadero correspondiente, que establece el apartado k), del art. 47 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, de 15 de marzo de 1962.	4.318	modifico la composición de la Junta rectora del Parque Natural de las Sierras de Cozorla, Segura y Las Villas.	4.320
4304	Corrección de errores del Decreto 229/1988, de 31 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento de Cosinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 50, de 28.6.88).	4.319	Resolución de 27 de septiembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por la que se otorga concesión definitiva de emisora de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía.	4.320
<b>CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>				
4294	Decreto 282/1988, de 27 de septiembre, por el que se		Orden de 17 de octubre de 1988, por la que se declara oficialmente la existencia de la enfermedad Peste Equina en las provincias de Cádiz y Málaga y se adoptan medidas sanitarias extraordinarias y urgentes para su erradicación.	4.320

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>		<b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b>		
4299	Corrección de errores en la Orden de 20 de septiembre de 1988, por la que se convocan los premios Arco Iris del Cooperativismo y se publican las bases que regirán los mismos (BOJA núm. 75, de 27.9.88).	4.321	Corrección de errores de la Orden de 3 de octubre de 1988, por la que se convocan ayudas a los ayuntamientos andaluces para la dotación o puesta en funcionamiento de oficinas municipales de información juvenil (BOJA núm. 78, de 7.10.88).	4.321

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>		<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		
4305	Resolución de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras (PD. 1176/88).	4.321	Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-7.5% (3/88/109) (PD. 1178/88).	4.322
4306	Corrección de errores, por omisión, en la Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 79, de 11.10.88) (PD. 1177/88).	4.322	Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de	4.311

obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (3/88/427) (PD. 1179/88). 4.322

4312. Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (3/88/435) (PD. 1180/88). 4.323

4313. Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (3/88/438) (PD. 1181/88). 4.323

4314. Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (4/88/034) (PD. 1182/88). 4.323

4315. Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previo para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/125) (PD. 1183/88). 4.324

4316. Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/441) (PD. 1184/88). 4.324

4317. Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de

obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/822) (PD. 1185/88). 4.324

Resolución de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/819) (PD. 1186/88). 4.325

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 3 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro, entrega e instalación de material de cocina y comedor con destino a Centros de Enseñanzas Básicas y Medios, dependientes de la Consejería. 4300 4.325

Resolución de 3 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro, entrega e instalación de material informático con destino a Centros de Enseñanzas Básicas y Medias, dependientes de la Consejería. 4301 4.325

Resolución de 3 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro, entrega e instalación de material deportivo con destino a Centros de Enseñanzas Básicas y Medias, dependientes de la Consejería. 4302. 4.325

Resolución de 7 de octubre de 1988, por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican (PD. 1175/88). 4298. 4.325

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (CADIZ)**

Anuncio (PP. 1121/88). 4102. 4.326

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)**

Edicto (PP. 1128/88). 4118. 4.326

**5.2. Otros anuncios**

**CAJA DE AHORROS DE ANTEQUERA**

4291. Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 1171/88). 4.327

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, de la Dirección General de Juego, declarando la inaplicabilidad del visado, por el grupo sindical ganadero correspondiente, que establece el apartado k) del art. 47 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, de 15 de marzo de 1962.

El artículo 47 del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, que fue aprobado por Orden Ministerial de fecha 15 de marzo de 1962, preceptúa la documentación que debe acompañarse a la petición del permiso para la celebración de cualquier festejo taurino, estableciendo en su apartado k) textualmente lo siguiente: «Certificado de los contratos de las espadas anunciados, visado por el Sector Taurino del Sindicato Nacional del Espectáculo».

El referido Sector Taurino del Sindicato Nacional del Espectáculo, de acuerdo con el art. 6º c) de la Ley 2/71, de 17 de febrero, respondía evidentemente a un asociacionismo obligatorio institucionalizado y como entidad de Derecho Público estaba incorporado en la misma Organización Sindical existente en aquel ordenamiento jurídico. Con el nuevo Ordenamiento, se deroga la anterior normativa tras la Ley Sindical 19/1977, donde se garantiza la libertad de asociación en nuestro ordenamiento jurídico, consagrando la Constitución Española en sus artículos 22 y 28 la libertad de asociación y de sindicación.

Por consiguiente, conteniendo el visado una función jurídica de carácter público, cuya finalidad no es otra que la de dar validez a un documento, mediante su reconocimiento y visto bueno, tal función sólo puede ser ejercido por entidades de tal carácter, siendo las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Trabajo el órgano continuador en la función del visado de los contratos de trabajo.

En consecuencia, para evitar los efectos negativos que pudiesen producirse con interpretaciones dispares en la tramitación de las peticiones de los festejos taurinos, y en uso de las facultades de control de los aspectos administrativos que en materia de espectáculos públicos me confiere el Decreto 140/1986, de 30 de julio.

#### RESUELVO:

1. Las peticiones de permisos para la celebración de cualquier festejo taurino, deberán ir acompañadas entre otros documentos, del que establece el apartado k) del art. 47 del Reglamento Taurino de 15 de marzo de 1962, pero la función del visado corresponderá a las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 1988.- El Director General, Manuel Cortés Ballesteros.

#### CORRECCION de errores del Decreto 229/1988, de 31 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm 50, de 28.6.88).

Advertidos errores en el texto del Decreto 229/1988, de 31 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 50, de fecha 28 de junio de 1.988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

**Artículo 1.-** donde dice: "la Ley 2/1.986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de Comunidad Autónoma de Andalucía", debe decir: "la Ley 2/1.986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

**Artículo 4.a)-** donde dice: "...Sociedad Anónima conforme a la legislación española", debe decir: "...Sociedad Anónima conforme a la legislación española".

**Artículo 4.i)-** donde dice: "...que sobre ella requiera el órgano competente de la Consejería de Gobernación, y Hacienda de la Junta de Andalucía", debe decir: "...que sobre ella requieran los órganos competentes de las Consejerías de Gobernación y Hacienda de la Junta de Andalucía".

**Artículo 7.e)-** donde dice: "Fecha tope que se pretende la apertura del Casino de Juego", debe decir: "Fecha tope en que se pretende la apertura del Casino de Juego".

**Artículo 7.f)-** donde dice: "juegos cuya práctica en el Casino pretende sean autorizados...", debe decir: "juegos cuya práctica en el Casino pretende sea autorizada..."

**Artículo 9, párrafo 4º.-** donde dice: "...plazo máximo de un mes, si transcurrido el plazo los informes no hubieran sido remitidos se considerarán favorables", debe decir: "...plazo máximo de un mes. Si, transcurrido el plazo, los informes no hubieran sido remitidos, se considerarán favorables".

**Artículo 10.2.-** donde dice: "...podrá condicionarse a modificación de cualquiera de los extremos...", debe decir: "...podrá condicionarse a la modificación de cualquiera de los extremos..."

**Artículo 11.-** donde dice: "...estimen oportunas, de igual forma podrá procederse una vez otorgada...", debe decir: "...estimen oportunas. De igual forma podrá procederse, una vez otorgada..."

**CAPITULO III.-** donde dice: "autoridades de apertura y funcionamiento", debe decir: "Autorizaciones de apertura y funcionamiento".

**Artículo 14.d)-** donde dice: "...haber constituido en la Delegación de Gobernación, una fianza de 50.000.000 ptas...", debe decir: "... haber constituido, en la Delegación de la Consejería de Hacienda y Planificación y a favor de la Consejería de Gobernación, una fianza de 50.000.000 ptas..."

**Artículo 14.h)-** donde dice: "Indicación de las casas administrativas del material...", debe decir: "Indicación de las casas suministradoras del material..."

**Artículo 15.1.-** donde dice: "...en presencia del Director del Juego...", debe decir: "... en presencia del Director de Juegos..."

**Artículo 16.g)-** donde dice: "...y apellidos del

Director del Juego...", debe decir: "...y apellidos del Director de Juegos..."

**Artículo 23.1.-** donde dice: "...establezcan los órganos rectores de la Sociedad rectores de la Sociedad.", debe decir: "...establezcan los órganos rectores de la Sociedad..."

**Artículo 23.2.-** donde dice: "...el nombre del sustituido deberá ser...", debe decir: "...el nombre del sustituto deberá ser..."

**Artículo 24.c)-** donde dice: "...participaciones porcentuales...", debe decir: "...participaciones porcentuales..."

**Artículo 29.1.-** donde dice: "La entrada a las Salas de Juego de los Casinos está prohibida", debe decir: "La entrada a las Salas de Juego de los Casinos está prohibida a:"

**Artículo 29.1.f)-** donde dice: "...respecto de las cuales se hayan obtenido...", debe decir: "...respecto de las cuales se haya obtenido..."

**Artículo 30.2.-** donde dice: "...apartado anterior, el cual las denegará si fuesen...", debe decir: "...apartado anterior, el cual las denegará si fuesen..."

**Artículo 30.4.-** donde dice: "...el trámite de admisión de los visitantes...", debe decir: "...el trámite de admisión de los visitantes..."

**Artículo 32.2.-** donde dice: "...la veracidad de los datos reflejados en ellas.", debe decir: "...la veracidad de los datos reflejados en ella..."

**Artículo 32.6.-** donde dice: "La tarjeta de entrada de derecho al acceso...", debe decir: "La tarjeta de entrada da derecho al acceso...", y donde dice: "...entradas independientes, con sujeción a las normas...", debe decir: "...entradas independientes, con sujeción a las normas..."

**Artículo 33.3.-** donde dice: "...cuando éstas alcancen un volumen excesivo...", debe decir: "...cuando éstas alcancen un volumen excesivo..."

**Artículo 36.3.-** donde dice: "...restaurante, los cuales deberán...", debe decir: "...restaurante, los cuales deberán..."

**Artículo 37.1.-** donde dice: "...distintos para los días laborales...", debe decir: "...distintos para los días laborales..."

**Artículo 37.3.-** donde dice: "...jugadores presentes los justifique...", debe decir: "...jugadores presentes lo justifique..."

**Artículo 40.2.-** donde dice: "...representadas por billetes y moneda metálica...", debe decir: "...representadas por billetes y moneda metálica..."

**Artículo 42.2.-** donde dice: "...En las mesas de juegos de los jugadores...", debe decir: "...En las mesas de juego, los jugadores...", y donde dice: "...fijada por el Director del Juego al comienzo...", debe decir: "...fijada por el Director de Juegos al comienzo..."

**Artículo 42.3.-** donde dice: "...cuando sea preciso cambiar placas con fichas en las mesas de juego a que se refiere el artículo precedente...", debe decir: "...cuando sea preciso cambiar placas o fichas en las mesas de juego a que se refiere el artículo precedente..."

**Artículo 46.2.-** donde dice: "...salvo en los casos en que haya reducido en un 50%...", debe decir: "...salvo en los casos en que se haya reducido en un 50%..."

**Artículo 46.4.-** donde dice: "...ante el cual se extenderá las correspondientes actas...", debe decir: "...ante el cual se extenderán las correspondientes actas..."

**Artículo 47.1.-** donde dice: "...Los anticipos deben facilitarse a la mesa en la medida de lo posible...", debe decir: "...Los anticipos deben facilitarse a la mesa, en la medida de lo posible..."

**Artículo 47.2.a)-** donde dice: "El juego de la bola...", debe decir: "En el juego de la bola..."

**Artículo 54.2.-** donde dice: "...en el libro registro de control e ingresos...", debe decir: "...en el libro-registro de control de ingresos..."

**ANEXO, Artículo 30.c.-** donde dice: "...visible esta circunstancia...", debe decir: "...visible esta circunstancia..."

**ANEXO, Artículo 99.-** donde dice: "...expresarse tanto en la propia máquina como...", debe decir: "...expresarse tanto en la propia máquina, como..."

Sevilla, 15 de octubre de 1988

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*DECRETO 282/1988, de 27 de septiembre, por el que se modifica la composición de la Junta rectora del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.*

Por Decreto 10/1986 de 5 de febrero se declaró el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. El artículo 6 del citado Decreto creó la Junta Rectora del Parque Natural como órgano colegiado colaborador y consultivo de la Agencia de Medio Ambiente en la gestión del espacio protegido, con la composición prevista en el apartado segundo del indicado artículo.

Con el presente Decreto se pretende modificar la composición de la Junta Rectora con el fin de ajustar la misma a la actual composición de la administración autonómica, así como para dar entrada a instituciones tales como los sindicatos o los Consejos Reguladores de denominaciones de origen y ampliar el marco de la representación empresarial que con anterioridad estaba reducida al sector agrario. Todo ello, sin duda contribuirá a una mejor representación de los intereses implicados en la defensa y promoción del Parque Natural, dentro de un órgano que debe resultar el adecuado foro de debate para la mejor gestión del espacio protegido.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de acuerdo con la formulada por la Agencia de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 27 de septiembre de 1988

**DISPONGO:**

Único. El apartado 2 del artículo 6 del Decreto 10/1986 de 5 de febrero queda redactado en los siguientes términos:

«La Junta Rectora estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente

Un representante de cada una de las Consejerías de Gobernación, Fomento y Trabajo, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Educación y Ciencia y Cultura. El representante de la Consejería de Gobernación actuará como Vicepresidente.

Un representante de la Diputación de Jaén.

Cinco representantes de los Ayuntamientos incluidos en las demarcaciones del Parque Natural, designados de entre ellos mismos, con arreglo a la siguiente distribución: dos representantes de los Ayuntamientos de la comarca de la sierra de Cazorla, dos representantes de los Ayuntamientos de la sierra de Segura y un representante de los Ayuntamientos de la sierra de Las Villas.

Un representante de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, designado por ese Organismo.

Dos representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias con más representatividad en la zona del Parque Natural, designados por los mismos.

Un representante de los Empresarios del Parque Natural, designado por la Confederación Empresarial Jiennense.

Un representante de la Federación de la Unión de Cooperativas Andaluzas, designado de entre las sociedades cooperativas andaluzas existentes en el Parque.

Un representante de los Consejos Reguladores de denominación de origen, existentes en el Parque, designado por ellos mismos.

Un representante de las Universidades de Andalucía, designado por el Consejo Andaluz de Universidades.

Un representante de la Federación Andaluza de Caza designado por ella misma.

Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, designado por el mismo.

Dos representantes de Asociaciones Andaluzas, al menos una de ellas de la provincia de Jaén, elegidas por ellas mismas de las que por sus Estatutos se dediquen a la protección y conservación de la naturaleza.

Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía, que será el Gerente de Fomento del Parque Natural.

Un representante del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, designado por dicho Organismo.

El Director Conservador del Parque Natural, quien actuará como Secretario de la Junta Rectora».

**DISPOSICION FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1988, del Consejo de Gobierno, por la que se otorga concesión definitiva de emisora de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía.*

Al amparo de lo dispuesto en el real decreto 1433/79, de 8 de junio, por el que se estableció el Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de la Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, el Decreto 86/1982, de 27 de agosto, reguló la concesión de emisoras de radiodifusión Institucionales y Privadas en ondas métricas con frecuencia modulada.

En cumplimiento de lo previsto en el mismo, el Consejo de Gobierno, por Acuerdos de 17 de abril y 9 de octubre de 1984, concedió adjudicación provisional de emisoras de Radiodifusión en ondas métricas con F.M. en Andalucía.

Constatado el cumplimiento por el concesionario provisional que figura en el Anexo de lo presente Resolución, de los requisitos exigidos en los artículos 10 y 11 del citado Decreto 86/1982, de 27 de agosto, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de septiembre de 1988,

**RESUELVE:**

Otorgar concesión definitiva de Emisora de Radiodifusión a la entidad que figura en el Anexo de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 86/1982, de 27 de agosto.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

**ANEXO**

Entidad a la que se otorga concesión definitiva de Emisora de Radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada, así como lugar de ubicación y características técnicas que se asignan a la mencionada emisora:

Linares (Jaén).

Vicente López Ortega.

Coordenadas Geográficas: 03° 37' 10" W.  
38° 05' 07" N.

Ubicación: Cerro de las Aguas.

Cota: 470 m.

Close de emisión: 256 KF8EHF.

Frecuencia: 98'4 MHz.

Potencia radiada aparente: 250 w.

Potencia máxima nominal del transmisor: 250 w.

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 18 m.

Altura efectiva máxima de la antena: 188 m.

Ganancia máxima: 3 dB (dipolo '2).

Polarización: Circular.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se declara oficialmente la existencia de la enfermedad Peste Equina en las provincias de Cádiz y Málaga y se adoptan medidas sanitarias extraordinarias y urgentes para su erradicación.*

Diagnosticada la enfermedad Peste Equina en términos municipales de la provincia de Cádiz y Málaga, y de acuerdo con las competencias asumidas por los artículos 18.1.4° y 20.1 del Estatuto

de Autonomía para Andalucía en materia de sanidad, el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre sobre transferencias en materia de sanidad animal y el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatorio, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

#### ORDENO:

Artículo 1º. Se declara oficialmente la existencia de la enfermedad Peste Equina en las provincias de Cádiz y Málaga.

Artículo 2º. A los efectos de esta disposición, se entenderá como animales de las especies receptibles, los caballos, mulos, asnos y cualquier solipédo salvaje.

Artículo 3º. En la aplicación de las medidas prevenidas en la Ley de Epizootias de 20.12.1952, y Reglamento de 4.2.1955, se establece:

a) Censado e inmovilización de los animales receptibles en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

b) Queda prohibido en todo el territorio de la Comunidad Autónoma la entrada en la misma, así como la salida, de los animales pertenecientes a especies receptibles, prohibiéndose asimismo la celebración de ferias, mercados, concursos y concentraciones de dichos animales.

c) Secuestro de los animales receptibles en los siguientes municipios:

Provincia de Cádiz: San Roque, La Línea, Algeciras, Los Barrios, Tarifa, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Páterna de Rivera, Medina Sidonia, Vejer de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y Barbate.

Provincia de Málaga: Manilva, Estepona, Casares, Gaucín, Genguacil, Benarroba, Benahavis y Marbella.

d) Vacunación de todos los animales receptibles en la zona de secuestro. La vacunación podrá extenderse a explotaciones equinas fuera del área de secuestro, si así lo estima necesario la Dirección

General de Agricultura, ganadería y Montes.

e) Sacrificio de todos los animales que presenten síntomas de haber contraído la enfermedad. Los propietarios de los animales sacrificados serán indemnizados de acuerdo a los baremos establecidos.

f) Desinfección y desinsectación de todas las explotaciones, vehículos de transporte, estercoleros, muldares, charcos y lugares de concentración de insectos en el área de secuestro. Teniendo en cuenta que la transmisión de esta enfermedad se realiza fundamentalmente a través de insectos, las medidas de desinsectación deberán mantenerse hasta la declaración oficial de extinción del foco.

Artículo 4º. Ante la sospecha de presentación de animales enfermos se procederá de la forma siguiente:

1. Comunicación inmediata a los Servicios de Sanidad Animal o al Veterinario Titular de la localidad.

2. Los Servicios de Sanidad Animal llevarán a cabo la recogida de muestras de sangre y vísceras de los animales sospechosos para su envío a los Laboratorios correspondientes.

Artículo 5º. Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para que dicten las normas complementarias para la mayor eficacia en la erradicación de esta enfermedad.

Artículo 6º. Las infracciones que se cometan contra la presente disposición se penalizarán con las sanciones máximas previstas en el Reglamento de Epizootias.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*CORRECCION de errores en la Orden de 20 de septiembre de 1988, por la que se convocan los premios Arcos Iris del Cooperativismo y se publican las bases que regirán los mismos (BOJA núm. 75, de 27.9.88).*

Advertidos errores en la Orden arriba referenciada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 4.108, columna derecha, primer párrafo, donde dice: «Creados por Orden de 20 de septiembre 1988», debe decir: «Creados por Orden de 19 de septiembre de 1988».

En la página 4.109, columna izquierda, Artículo único, donde dice: «Orden de 28 de septiembre 1988», debe decir: «Orden de 19 de septiembre de 1988».

Sevilla, 5 de octubre de 1988

### CONSEJERIA DE CULTURA

*CORRECCION de errores de la Orden de 3 de octubre de*

*1988, por la que se convocan ayudas a los ayuntamientos andaluces para la dotación o puesta en funcionamiento de oficinas municipales de información juvenil (BOJA núm. 78, de 7.10.88).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden insertada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (nº 78 de 7 de octubre de 1988; pág. 4.214 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

#### BASE TERCERA

1º Línea: Donde dice: «el plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles a partir de la publicación...».

Debe decir: «El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a partir de la publicación...».

#### BASE CUARTA

4º Línea: Donde dice: «Dentro de los 20 días naturales siguientes a la finalización...».

Debe decir: «Dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización...».

Sevilla, 10 de octubre de 1988

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de carreteras. (PD. 1176/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

C-52140-RF-8C (RF-CO-124) «Proyecto de refuerzo de firme»

en la CO-290 enlace la C-329 con la CO-284. P.K. 6,723 AL 10,800».

Presupuesto de contrata: 27.259.092 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: e, Fianza provisional: 545.182 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 10 de noviembre de 1988, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Esta obra ha sido aprobada la Contratación Directa en Acuerdo Consejo de Gobierno en sesión de 27 de septiembre de 1988.

Sevilla, 3 de octubre de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

*CORRECCION de errores por omisión en la Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 79, de 11.10.88). (PD. 1177/88).*

Advertido error de omisión de los importes de las Fianzas Provisionales de las obras reseñadas en la citada Resolución procede su inclusión como sigue:

Donde dice: «Edificación de 16 viviendas..., Expte.: MA-84/052-V... categoría: D», debe añadirse: «Fianza Provisional: 932.329 pts.».

Donde dice: «Edificación de 32 viviendas..., Expte.: AL-84/240-V... categoría: E», debe añadirse: «Fianza Provisional: 1.736.673 pts.».

Donde dice: «Edificación de 12 viviendas..., Expte.: SE-84/280-V... categoría: E», debe añadirse: «Fianza Provisional: 1.329.990 pts.».

Sevilla, 11 de octubre de 1988

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/109) (PD. 1178/88).*

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Camino Forestal de 10.221, 36 M.L. desde la Chana al Pozuelo en la provincia de Almería».

Presupuesto tipo de licitación: 36.812.954 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente o la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G; subgrupo 6; categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (3/88/427) (PD. 1179/88).*

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de Albarradas de Mampostería en el Monte de la Resinera. Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 41.797.160 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente o la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E; subgrupo 7; categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (3/88/435) (PD. 1180/88).*

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Conservación y mejora de caminos en montes de la provincia de Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 39.805.952 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G; subgrupo 6; categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económico: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (3/88/438) (PD. 1181/88).*

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Camino forestal en el monte «Cortijo del Escribano», T.M. Huéscar (Granada)».

Presupuesto tipo de licitación: 38.438.603 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G; subgrupo 6; categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económico: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. (4/88/034) (PD. 1182/88).*

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Mejora de regadío para la comunidad de regantes del Caz de Vado Rodrigo en los términos municipales de Bedmar-Gorchiez y Jimeno (Jaén), 2ª fase. Jaén».

Presupuesto tipo de licitación: 61.686.677 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E; subgrupo 7; categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económico: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la

licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/125) (PD. 1183/88).*

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de los obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de tres diques en la margen derecha del río Almanzora, provincia de Almería».

Presupuesto tipo de licitación: 28.707.660 ptas.

Plazo de ejecución: 5 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E; subgrupo 7; categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/441) (PD. 1184/88).*

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción del dique D-1 en el río Durcal, Brigada Poniente. Granada».

Presupuesto tipo de licitación: 43.111.306 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E; subgrupo 7; categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación o presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/822) (PD. 1185/88).*

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Regeneración y restauración de la Dehesa M/ Los Jaralejos. Sevilla».

Presupuesto tipo de licitación: 62.576.299 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K; subgrupo 6; categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

**RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Declaradas de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER-75% (3/88/819) (PD. 1186/88).**

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Restauración de la Dehesa Monte Perrera Bajo y otros del T.M. de El Castillo de las Guardas. Sevilla».

Presupuesto tipo de licitación: 55.812.472 ptos.

Plazo de ejecución: 15 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acto de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K; subgrupo ó; categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de los 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avdo. República Argentina, 25-5º planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro, entrega e instalación de material de cocina y comedor con destino a Centros de Enseñanzas Básicas y Medias, dependientes de la Consejería.**

De conformidad con lo dispuesto en el artº 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 4 de agosto de 1988, por la que se adjudica el concurso de Suministro, entrega e instalación de material de Cocina y Comedor con destino a centros de Enseñanzas Básicas y Medias, dependientes de la Consejería.

### EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES

Forespon, S.A. 7.370.680 ptas.

El Corte Inglés, S.A.	1.543.864 ptas.
Siclo, S.A.	437.190 ptas.
Agrum, S.A.	1.021.592 ptas.
Fogor Industrial, S.A.	22.134.760 ptas.
Tecny Stand	860.232 ptas.
Discomesa, S.A.	1.764.000 ptas.
Comercial Merchan	816.000 ptas.
Metasola, S.A.	973.850 ptas.
Sammic, S.A.	2.200.000 ptas.

Sevilla, 3 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro, entrega e instalación de material informático con destino a Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, incluidos en el Plan Alhambra.**

De conformidad con lo dispuesto en el artº 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 10 de agosto de 1988, por la que se adjudica el concurso de Suministro, entrega e instalación de material de informático con destino a centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, incluidos en el «Plan Alhambra».

### EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES

Easo Informática, S.A.	9.462.000 ptas.
Amstrad España, S.A.	61.305.000 ptas.
Ideologic, S.A.	10.050.000 ptas.
Disteso	4.860.000 ptas.
Hispano Olivetti, S.A.	150.346.602 ptas.
Julián López Repiso	23.392.000 ptas.
Electrónica Digital	6.740.500 ptas.
Investrónica, S.A.	152.860.354 ptas.
Informática Educativa	22.741.115 ptas.
Ofimática	8.414.910 ptas.

Sevilla, 3 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso, por el procedimiento abierto, para suministro, entrega e instalación de material deportivo con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, y Medias, dependientes de la Consejería.**

De conformidad con lo dispuesto en el artº 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 4 de agosto de 1988, por la que se adjudica el concurso de Suministro, entrega e instalación de material deportivo con destino a centros de Enseñanzas Básicas y Medias, dependientes de la Consejería.

### EMPRESAS ADJUDICATARIAS E IMPORTES

Hispan Sport, S.A.	8.985.760 ptas.
Decoraciones Artísticas, S.A.	6.196.800 ptas.
Sport World Ibérica, S.A.	12.676.670 ptas.
Deportes Aljarafe	624.000 ptas.
Ceeiso	3.408.760 ptas.
Metasola, S.A.	7.478.380 ptas.
Deportes Díaz	34.756.881 ptas.

Sevilla, 3 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**RESOLUCION de 7 de octubre de 1988, por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican. (PD. 1175/88).**

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta, con admisión previa, las obras que a continuación se indican.

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Av. de República Argentina, n.º 21, 3.º.

Forma de adjudicación: Subasta con admisión previo.

Construcción de un Instituto de BUP/FP de 960 p.e. y dependencias complementarias en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Presupuesto: 215.891.303 pesetas.

Construcción de un Instituto de Bachillerato de 900 p.e. en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Presupuesto: 228.851.567 pesetas.

Sustitución de un Instituto de BUP en Nerva (Huelva).  
Presupuesto 170.667.308 pesetas.

Nombre y dirección del Servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y documentos complementarios: Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, avenida de República Argentina, 23, planta 7.º, teléfono 45 99 99, Extensión 5461.

Fecha límite para solicitar los documentos: El día 2 de noviembre de 1988.

Importe y modalidades de pago de la suma que debe abonarse para obtener dichos documentos: Se comunicará directamente a los licitadores interesadas.

Fecha límite de recepción de ofertas: El día 12 de noviembre de 1988 a las 13 horas.

Dirección a la que deben remitirse éstas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sito en la Av. de República Argentina, n.º 21, planta tercera.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

Fecha, hora y lugar de apertura de ofertas: A las 11 horas del día 28 de noviembre de 1988, en la Sala de Juntas del edificio «Buenos Aires», sito en la Av. de República Argentina, n.º 21, 3.º planta, Sevilla.

Fianza y garantías exigidas: Las especificadas en la cláusula 7.3.4. y 11 de sus respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades esenciales de financiación y de pago: Pagos a cuenta, de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo efectuado.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratista a quien se adjudique el contrato: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Veinte días siguientes a la adjudicación provisional, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

Otras observaciones: El día 24 de noviembre de 1988, la Mesa de Contratación hará público, en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El presente anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 7 de octubre de 1988.

Sevilla, 7 de octubre de 1988.- El Consejero, P.D. El Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Luis Parras Guisasa.

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**

**ANUNCIO (PP. 1121/88).**

Esta Alcaldía por Decreto de fecha 22 de septiembre acordó la iniciación del procedimiento de adjudicación para la siguiente subasta:

Objeto: Contratar la ejecución de la obra «Infraestructuras

varias en Medina Sidonia».

Tipo de licitación: 22.000.000 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: seis meses.

Documentación: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación se encuentran a disposición de los futuros proponentes en la Secretaría de la Corporación.

Garantías: Provisional: 305.000 pesetas.

Definitiva: Los tipos máximos previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación hasta las 13 horas del día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Clasificación: Grupo E o I, Subgrupo 1, Categoría d.

**MODELO DE PROPOSICION:**

D. .... con domicilio en ..... y con DNI núm. .... en nombre propio (o en representación ..... ) expongo que:

1. Queda enterado y acepto plenamente cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones y demás documentos unidos al expediente.

2. Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, modificada por R.D.L. 931/1986, de 2 de mayo.

3. Ofrezco el precio de Pts. .... que supone una baja del ..... % respecto del tipo.

Lugar, fecha y firma

Medina Sidonia, 26 de septiembre de 1988.- El Alcalde, Juan M.º Cornejo López

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)**

**EDICTO. (PP. 1128/88).**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre actual, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la cesión en uso de la Nave Industrial, de propiedad municipal, sito junto a los terrenos del Matadero Comarcal, exponiéndose al público por plazo de ocho días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: La adjudicación, mediante subasta, de la cesión en uso de la Nave Industrial, de propiedad municipal con una extensión de 800 m<sup>2</sup>.

Plazo: Se establece en cincuenta años y aunque cambie el nombre o se efectúe cesión por parte de la empresa adjudicataria, la nueva empresa se subrogará en el uso de la referida Nave.

Licitación: Se fija, al alza, en 780.000 pesetas.

Fianzas: Provisional: 260.000 pesetas y la definitiva: 520.000 pesetas, que deberá prestar el adjudicatario, bien por talón o mediante aval bancario.

Modelo de proposición: Los licitadores presentarán el siguiente Modelo de proposición:

Dan ..... de estado ..... profesión ..... domicilio ..... DNI n.º ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOE n.º ..... de fecha ..... toma parte en la Subasta para la cesión en uso de la nave industrial de propiedad municipal, con arreglo a la misma, ofreciendo a la Corporación el importe de un canon de ..... pesetas, haciendo constar que presenta la documentación necesaria y se somete y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones que regula la misma.

Fecha y firma del licitador

Villanueva de Córdoba, 27 de septiembre de 1988.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CAJA DE AHORROS DE ANTEQUERA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria.  
(PP. 1171/88).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 21 y 22 de los Estatutos que rigen la Entidad, el Consejo de Administración, acuerda convocar Asamblea General Ordinaria el día 5 de noviembre de 1988, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda, en las dependencias del Hotel Málaga Palacio, sito en calle Cortina del Muelle, n.º 1, de Málaga, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primero. Constitución de la Asamblea y salutación del Presidente.

Segundo. Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Tercero. Informe de Gestión del Director General, referido al primer semestre del ejercicio.

Cuarto. Informe del Presidente Ejecutivo sobre la gestión del Consejo de Administración.

Quinto. Modificación de los Estatutos y del Reglamento Regulator del sistema de elecciones.

Sexto. Autorizaciones relativos a la Obra Benéfico Social.

Séptima. Sugerencias y propuestas, ruegos y preguntas.

Octavo. Acuerdo sobre oprobación del acta.

Antequera, 3 de octubre de 1988.- El Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n.º 1; GUERRERO, García de Vinuesa n.º 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n.º 23; LORENZO BLANCO, Villegas n.º 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n.º 55; SANZ, Granada n.º 2; TARSIS, Méndez Núñez n.º 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n.º 7.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.